



MODELO DE ESTUDIOS PREVIOS

INFORMACION GENERAL

Fecha: 29 SET. 2016

Tipo de Contrato: Interventoría

Modalidad de selección: Por el valor estimado del contrato, MENOR a 1000 SMLMV, y de acuerdo al Manual de Contratación de la EAB-ESP, se considera que la contratación del proceso descrito aquí se debe adelantar con base en una Invitación Directa.

Proyecto: INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ GRUPOS A Y B.

Responsable del proyecto: Gerencia Corporativa Sistema Maestro

Macroproyecto: 0068 CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE REDES ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL

1. JUSTIFICACIÓN

1.1 NECESIDAD Y CONVENIENCIA:

- a) Descripción de la necesidad: Actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Gerencia del Proyecto Metro (GPM) se encuentran realizando las actividades de modificación del Diseño y posterior licitación pública del nuevo Proyecto Metro Elevado; el IDU y la GPM le han informado a la EAB sobre la necesidad de tener despejado el corredor del Metro, para cuando se inicien las obras del mismo. La EAB ha venido participando en mesas técnicas de trabajo con las dos entidades, en las cuales el IDU ha expuesto la necesidad de que se realice el Traslado de las Redes (TR) de acueducto y alcantarillado y en algunos sectores la protección de las tuberías, para el Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) cuyo corredor inicia desde la Avenida Villavicencio con intersección del Río Bogotá, y va hacia el oriente hasta la Av. Caracas con Calle 1ª para posteriormente seguir por la Av. Caracas hasta la Calle 80. Por tal razón se plantea en el presente proceso el TR, para atender dicha solicitud emitida por el IDU y la Gerencia del Proyecto Metro (GPM), y al mismo tiempo garantizar la disponibilidad del servicio por parte de la EAB sin afectar las condiciones del sistema actual.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente, se requiere efectuar la contratación de la INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ GRUPOS A Y B. En consecuencia, se hace necesario contar con la adecuada supervisión, de las actividades de diseño mencionadas, mediante la contratación de los correspondientes servicios de interventoría para asegurar el cumplimiento de las normas de la Empresa y la demás normatividad técnica y legal vigente.

- b) Forma de satisfacer la necesidad: Se requiere adelantar los trámites de contratación de la Interventoría a los estudios y diseños para el Traslado de las Redes (TR) de acueducto y alcantarillado que presentan interferencia con el área de influencia de la Primera Línea del

Formato: M4FB0106F22-05

3

Metro de Bogotá (PLMB) cuyo corredor inicia desde la Avenida Villavicencio con intersección del Río Bogotá, y va hacia el oriente hasta la Av. Caracas con calle 1ª para posteriormente seguir por la Av. Caracas hasta la Calle 80. Esta Gerencia ha determinado que, por la importancia de los trabajos a realizar, el trazado del metro se ha dividido en 2 grupos, A y B, por lo que la contratación de los diseños se hará independiente para cada sector, teniendo un contrato de consultoría para el Grupo A y otro contrato de consultoría para el Grupo B; y adicionalmente se ha determinado que se contratará una sola Interventoría para los dos Grupos.

- c) Beneficios del proyecto: Es beneficioso contratar una Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social, Ambiental y Legal a los Estudios y Diseños para el Traslado de las Redes (TR) de acueducto y alcantarillado que presentan interferencia con el área de influencia de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), para lograr el objeto y alcance del proyecto de acuerdo con las normas técnicas y legales vigentes, y dar cumplimiento a los objetivos y cronograma establecido por la administración distrital para ejecutar uno de los macro proyectos del Plan de Desarrollo.

1.2 OPORTUNIDAD:

Dada la necesidad y beneficios mencionados, y contando la EAB ESP con:

- 1) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo.
- 2) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso.
- 3) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo.
- 4) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la EAB ESP.

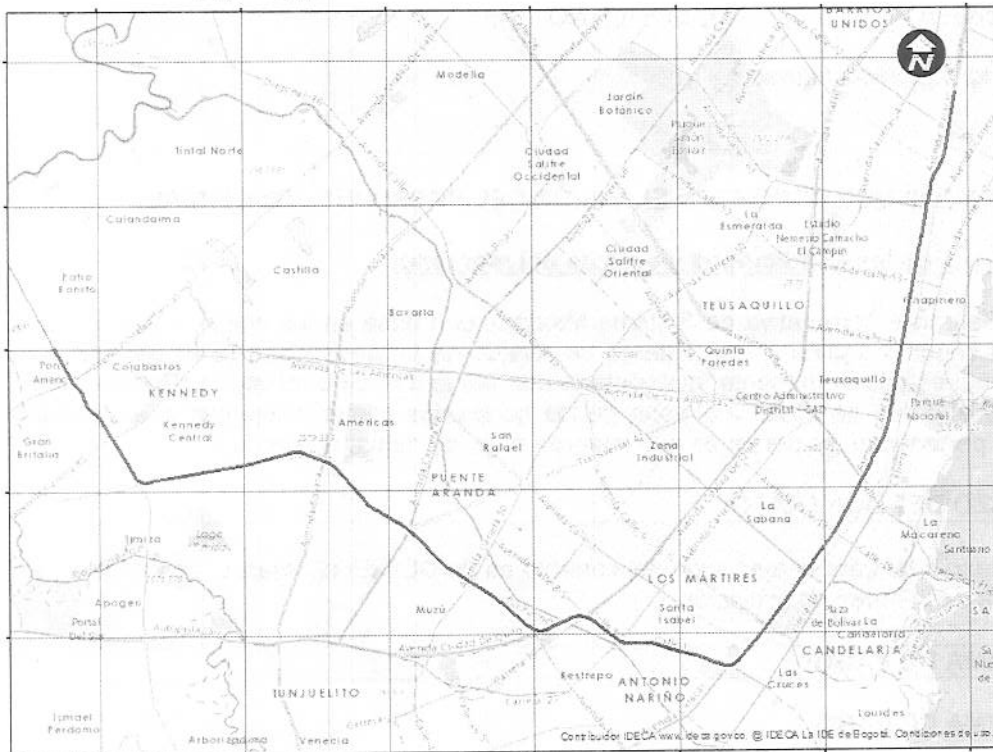
Es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contratación de la Interventoría respectiva para satisfacer las necesidades aquí determinadas, para la elaboración de los Estudios y Diseños para el Traslado de las Redes de Acueducto y Alcantarillado Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, Grupos A y B.

2. OBJETO

- a) Objeto de la interventoría: INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ GRUPOS A Y B.
- b) Ubicación del proyecto objeto de la interventoría: El corredor Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) inicia desde la Avenida Villavicencio con intersección del Río Bogotá, y va hacia el oriente hasta la Av. Caracas con calle 1ª y posteriormente sigue por la Av. Caracas hasta la Calle 80.



acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ



- c) Meta e indicadores del proyecto (alineado con PDD y Plan Estratégico): % de avance de la interventoría.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Recursos propios del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

- 3.2 El presupuesto del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** para la ejecución del objeto de la presente invitación es la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$688'992.887) MC/TE INCLUIDO IVA.**

Discriminados así:

Interventoría GRUPO A

CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$414.336.236) MC/TE INCLUIDO IVA.

Interventoría GRUPO B

DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$274.656.651) MC/TE INCLUIDO IVA.

El Factor Multiplicador para la presente interventoría es de **2.44**.

Formato: M4FB0106F22-05

5

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Aplica IVA

☒ SI ☐ NO

3.3. Requiere vigencias futuras:

SI ☒ NO ☐

3.4. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Análisis de las condiciones y precios del mercado:

La Gerencia Corporativa de Sistema Maestro, con base en los costos establecidos por la EAB según los precios del Sistema de Avalúo de Infraestructura (SAI) del año 2016, ha presupuestado la presente interventoría con las tarifas de consultoría (Resolución 342 de 2009 y la 149 de 2013) y el valor de los honorarios correspondientes a la categoría a la cual pertenecen las personas que integran el grupo mínimo de apoyo.

4. **PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo total para la ejecución del contrato es de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

5. **FORMA DE PAGO:**

5.1 **FORMA DE PAGO**

INTERVENTORÍA GRUPO A

El setenta por ciento (70%) del valor de la INTERVENTORIA del grupo A se pagará en mensualidades fijas durante el plazo de ejecución de la Interventoría.

El veinticinco por ciento (25%) del valor de la INTERVENTORÍA del grupo A será pagado como un valor variable proporcional a la facturación del consultor del Grupo A.

INTERVENTORÍA GRUPO B

El setenta por ciento (70%) del valor de la INTERVENTORIA del grupo B se pagará en mensualidades fijas durante el plazo de ejecución de la Interventoría.

El veinticinco por ciento (25%) del valor de la INTERVENTORÍA del grupo B será pagado como un valor variable proporcional a la facturación del consultor del Grupo B.

Y el cinco por ciento (5%) restante del valor de la INTERVENTORÍA de cada grupo será pagado contra la liquidación de cada contrato de consultoría.

Se solicita modificar las **CONDICIONES PARA EL PAGO** de la Cláusula "FORMA DE PAGO", así:

PARÁGRAFO PARA LA INTERVENTORÍA DEL GRUPO A Y GRUPO B

PARÁGRAFO PRIMERO: CONDICIONES PARA EL PAGO: a) Si por alguna razón uno o los dos contratos a los cuales se les está haciendo la Interventoría se prorrogan y el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** opta por continuar con el contrato de interventoría, el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** prorrogará el contrato de INTERVENTORÍA, siempre y

Formato: M4FB0106F22-05

6

MODELO DE ESTUDIOS PREVIOS

INFORMACION GENERAL

Fecha: 29 SET. 2016

Tipo de Contrato: Interventoría

Modalidad de selección: Por el valor estimado del contrato, MENOR a 1000 SMLMV, y de acuerdo al Manual de Contratación de la EAB-ESP, se considera que la contratación del proceso descrito aquí se debe adelantar con base en una Invitación Directa.

Proyecto: INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ GRUPOS A Y B.

Responsable del proyecto: Gerencia Corporativa Sistema Maestro

Macroproyecto: 0068 CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE REDES ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL

1. JUSTIFICACIÓN

1.1 NECESIDAD Y CONVENIENCIA:

- a) Descripción de la necesidad: Actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Gerencia del Proyecto Metro (GPM) se encuentran realizando las actividades de modificación del Diseño y posterior licitación pública del nuevo Proyecto Metro Elevado; el IDU y la GPM le han informado a la EAB sobre la necesidad de tener despejado el corredor del Metro, para cuando se inicien las obras del mismo. La EAB ha venido participando en mesas técnicas de trabajo con las dos entidades, en las cuales el IDU ha expuesto la necesidad de que se realice el Traslado de las Redes (TR) de acueducto y alcantarillado y en algunos sectores la protección de las tuberías, para el Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) cuyo corredor inicia desde la Avenida Villavicencio con intersección del Río Bogotá, y va hacia el oriente hasta la Av. Caracas con Calle 1ª para posteriormente seguir por la Av. Caracas hasta la Calle 80. Por tal razón se plantea en el presente proceso el TR, para atender dicha solicitud emitida por el IDU y la Gerencia del Proyecto Metro (GPM), y al mismo tiempo garantizar la disponibilidad del servicio por parte de la EAB sin afectar las condiciones del sistema actual.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente, se requiere efectuar la contratación de la INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ GRUPOS A Y B. En consecuencia, se hace necesario contar con la adecuada supervisión, de las actividades de diseño mencionadas, mediante la contratación de los correspondientes servicios de interventoría para asegurar el cumplimiento de las normas de la Empresa y la demás normatividad técnica y legal vigente.

- b) Forma de satisfacer la necesidad: Se requiere adelantar los trámites de contratación de la Interventoría a los estudios y diseños para el Traslado de las Redes (TR) de acueducto y alcantarillado que presentan interferencia con el área de influencia de la Primera Línea del

Formato: M4FB0106F22-05

3

Metro de Bogotá (PLMB) cuyo corredor inicia desde la Avenida Villavicencio con intersección del Río Bogotá, y va hacia el oriente hasta la Av. Caracas con calle 1ª para posteriormente seguir por la Av. Caracas hasta la Calle 80. Esta Gerencia ha determinado que, por la importancia de los trabajos a realizar, el trazado del metro se ha dividido en 2 grupos, A y B, por lo que la contratación de los diseños se hará independiente para cada sector, teniendo un contrato de consultoría para el Grupo A y otro contrato de consultoría para el Grupo B; y adicionalmente se ha determinado que se contratará una sola Interventoría para los dos Grupos.

- c) Beneficios del proyecto: Es beneficioso contratar una Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social, Ambiental y Legal a los Estudios y Diseños para el Traslado de las Redes (TR) de acueducto y alcantarillado que presentan interferencia con el área de influencia de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), para lograr el objeto y alcance del proyecto de acuerdo con las normas técnicas y legales vigentes, y dar cumplimiento a los objetivos y cronograma establecido por la administración distrital para ejecutar uno de los macro proyectos del Plan de Desarrollo.

1.2 OPORTUNIDAD:

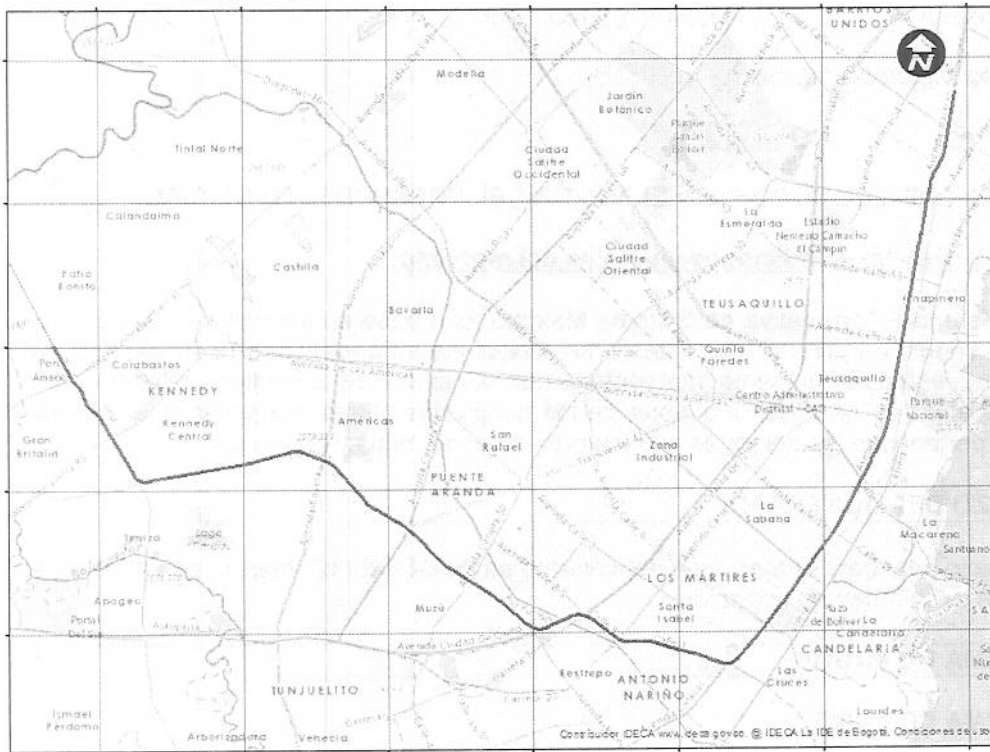
Dada la necesidad y beneficios mencionados, y contando la EAB ESP con:

- 1) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo.
- 2) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso.
- 3) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo.
- 4) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la EAB ESP.

Es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contratación de la Interventoría respectiva para satisfacer las necesidades aquí determinadas, para la elaboración de los Estudios y Diseños para el Traslado de las Redes de Acueducto y Alcantarillado Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, Grupos A y B.

2. OBJETO

- a) Objeto de la interventoría: INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ GRUPOS A Y B.
- b) Ubicación del proyecto objeto de la interventoría: El corredor Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) inicia desde la Avenida Villavicencio con intersección del Río Bogotá, y va hacia el oriente hasta la Av. Caracas con calle 1ª y posteriormente sigue por la Av. Caracas hasta la Calle 80.



- c) Meta e indicadores del proyecto (alineado con PDD y Plan Estratégico): % de avance de la interventoría.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Recursos propios del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

- 3.2 El presupuesto del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** para la ejecución del objeto de la presente invitación es la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$688'992.887) MC/TE INCLUIDO IVA.**

Discriminados así:

Interventoría GRUPO A

CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$414.336.236) MC/TE INCLUIDO IVA.

Interventoría GRUPO B

DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$274.656.651) MC/TE INCLUIDO IVA.

El Factor Multiplicador para la presente interventoría es de **2.44**.

Formato: M4FB0106F22-05

5



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Aplica IVA

☒ SI ☐ NO

3.3. Requiere vigencias futuras:

SI ☒ NO ☐

3.4. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Análisis de las condiciones y precios del mercado:

La Gerencia Corporativa de Sistema Maestro, con base en los costos establecidos por la EAB según los precios del Sistema de Avalúo de Infraestructura (SAI) del año 2016, ha presupuestado la presente interventoría con las tarifas de consultoría (Resolución 342 de 2009 y la 149 de 2013) y el valor de los honorarios correspondientes a la categoría a la cual pertenecen las personas que integran el grupo mínimo de apoyo.

4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo total para la ejecución del contrato es de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

5. FORMA DE PAGO:

5.1 FORMA DE PAGO

INTERVENTORÍA GRUPO A

El setenta por ciento (70%) del valor de la INTERVENTORIA del grupo A se pagará en mensualidades fijas durante el plazo de ejecución de la Interventoría.

El veinticinco por ciento (25%) del valor de la INTERVENTORÍA del grupo A será pagado como un valor variable proporcional a la facturación del consultor del Grupo A.

INTERVENTORÍA GRUPO B

El setenta por ciento (70%) del valor de la INTERVENTORIA del grupo B se pagará en mensualidades fijas durante el plazo de ejecución de la Interventoría.

El veinticinco por ciento (25%) del valor de la INTERVENTORÍA del grupo B será pagado como un valor variable proporcional a la facturación del consultor del Grupo B.

Y el cinco por ciento (5%) restante del valor de la INTERVENTORÍA de cada grupo será pagado contra la liquidación de cada contrato de consultoría.

Se solicita modificar las **CONDICIONES PARA EL PAGO** de la Cláusula "FORMA DE PAGO", así:

PARÁGRAFO PARA LA INTERVENTORÍA DEL GRUPO A Y GRUPO B

PARÁGRAFO PRIMERO: CONDICIONES PARA EL PAGO: a) Si por alguna razón uno o los dos contratos a los cuales se les está haciendo la Interventoría se prorrogan y el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** opta por continuar con el contrato de interventoría, el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** prorrogará el contrato de INTERVENTORÍA, siempre y

Formato: M4FB0106F22-05

6

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

cuando el nuevo plazo total del o los contratos de consultoría que se prorroguen, supere el plazo vigente del contrato de interventoría, y se prorrogará en el mismo plazo en que se prorrogue el o los contratos a los cuales se les está haciendo la interventoría, y lo adicionará por el valor que resulte de multiplicar la suma fija mensual, según corresponda (grupo A o grupo B), por el número de meses prorrogados. En caso de que la INTERVENTORÍA no requiera el mismo personal promedio solicitado en las Condiciones y Términos de la Invitación, el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** y el **INTERVENTOR** acordarán un nuevo valor fijo mensual conforme al personal requerido, según corresponda (grupo A o grupo B), reconociendo los valores de acuerdo con lo establecido en la forma de pago. **b)** Si uno o los dos contratos a los cuales se les está haciendo la Interventoría se adicionan solo en valor, el contrato de INTERVENTORÍA se adicionará solo en valor, así: el valor fijo mensual no se adicionará y el valor variable se adicionará en el mismo porcentaje en que se adicionó el o los contratos al cual se le está haciendo la Interventoría, según corresponda (grupo A o grupo B) y se continuará pagando proporcional a la facturación del contrato al cual se le está haciendo la Interventoría. **c)** Si el o los dos contratos a los cuales se les está haciendo la Interventoría se adicionan en valor y plazo, y el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** opta por continuar con el contrato de interventoría, el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** prorrogará el contrato de INTERVENTORÍA, siempre y cuando el nuevo plazo total del o los contratos de consultoría que se prorroguen, supere el plazo vigente del contrato de interventoría, y se prorrogará en el mismo plazo en que se prorrogue el o los contratos a los cuales se les está haciendo la interventoría y se adicionará su valor así: en el valor que resulte de multiplicar el valor fijo mensual por el número de meses prorrogados, más el valor variable que se adicionará en el mismo porcentaje en que se adicionó el o los contratos a los cuales se les está haciendo la Interventoría según corresponda (grupo A o grupo B). El valor total adicionado se pagará de acuerdo con la forma de pago establecida. **d)** Si uno o los dos contratos a los cuales se les está haciendo la Interventoría se terminan anticipadamente por una causal diferente a la terminación del objeto y alcance, la suma fija mensual según corresponda (grupo A o grupo B), se liquidará proporcionalmente al tiempo ejecutado y el valor variable se liquidará en proporción a lo realmente ejecutado en los contratos a los cuales se les está haciendo la interventoría según corresponda (grupo A o grupo B). Contra la liquidación de los dos contratos de consultoría se pagará lo pactado en el contrato de interventoría. **e)** Si los dos contratos a los cuales se les está haciendo la interventoría son suspendidos por cualquier causa, el contrato de INTERVENTORÍA también será suspendido sin ocasionar ningún costo para el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** durante el periodo de suspensión. **f)** Si solo se suspende uno de los contratos a los cuales se les está haciendo la interventoría, y el otro contrato continua su ejecución, el contrato de INTERVENTORÍA continuará la ejecución y solo se suspenderán las actividades correspondientes al contrato de consultoría suspendido; una vez reiniciado el contrato suspendido al que se le está haciendo la interventoría y el plazo faltante para terminar su ejecución, supera el plazo de ejecución del contrato de interventoría, se prorrogará el contrato de INTERVENTORÍA, en el mismo plazo faltante sin ocasionar ningún costo para el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**.

6. FORMULA DE AJUSTE:

➤ Especifique si el contrato tiene ajustes ☐ SI aplica ☒ NO aplica

7. DESCUENTOS POR MORA O ATRASOS EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En los contratos celebrados por la EAB ESP se estipulará una cláusula de descuentos por mora o atrasos de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación.

La ejecución física del contrato de Interventoría será controlada a través del cronograma de ejecución, incluido en el Plan de Calidad aprobado por la interventoría de la Empresa, previo a la

Formato: M4FB0106F22-05

7

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

suscripción de la orden de inicio. Para el control físico del programa de ejecución del contrato, se deberán establecer plazos parciales que se medirán con base en el cronograma, tomando como referencia las actividades más representativas del contrato.

Para el establecimiento de las fechas de los plazos parciales, el Consultor deberá tener en cuenta que una vez realice la entrega de los informes, el Interventor tendrá 15 días calendario para la revisión; y posteriormente el Consultor contará con 10 días calendario, para realizar los ajustes que se soliciten y entregar el informe definitivo, posteriormente la Interventoría y la Supervisión dispondrán de por lo menos 5 días para aprobar y dar concepto de no objeción al diseño presentado respectivamente. Por lo anterior, se tiene previsto que el último mes del Contrato de Consultoría será para revisión y ajustes sobre los informes globales. No obstante, las solicitudes de correcciones y ajustes a las mismas, se pueden solicitar durante el transcurso del contrato.

8. VISITA Y/O CONFERENCIA TECNICA:

- Especifique si el oferente realizó visita y/o conferencia técnica

☐ SI ☒ NO

9. ABONO DE LA OFERTA:

- Especifique si aplica abono de oferta ☒ SI aplica ☐ NO aplica
- Profesional que abona la oferta: Ingeniero Civil matriculado.

10. REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y DE PONDERACIÓN:

Las exigencias señaladas a continuación se formulan teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrar y las actividades a contratar, especialmente teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la Entidad la selección objetiva del futuro contratista, el que a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad de la Entidad.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se deben establecer los requisitos de evaluación y ponderación en el presente documento los cuales se hará de la siguiente manera:

9.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

El oferente debe demostrar experiencia en cada uno de los siguientes requisitos mínimos:

1. Haber ejecutado DISEÑOS Ó INTERVENTORÍA PARA: DISEÑOS O CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS A PRESIÓN DE SISTEMAS O REDES DE ACUEDUCTO en una longitud mayor o igual 20000 m.

Y

2. Haber ejecutado DISEÑOS Ó INTERVENTORÍA PARA: DISEÑOS O CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO y/o CANALES PARA ALCANTARILLADO en longitudes mayores a 20000 m.

Y

Formato: M4FB0106F22-05

8

3. Haber ejecutado DISEÑOS Ó INTERVENTORÍA PARA: DISEÑOS O CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT PARA ALCANTARILLADO.

Los anteriores requisitos, se deberán acreditar con la suma de máximo cuatro (4) contratos, ejecutados en los últimos 15 años. No es obligatorio que todas las actividades específicas solicitadas estén en cada uno de los cuatro (4) contratos aportados.

No aplica experiencia en Oferta Mercantiles.

Si aplica experiencia en calidad de Subcontratista, sin embargo los documentos con los cuales se debe acreditar son:

Certificaciones provenientes de las entidades públicas o privadas a las que se les haya ejecutado las actividades a contratar, o las Actas de terminación o las Actas de liquidación o las Actas de recibo final. las cuales deberán contener la totalidad de los datos exigidos para acreditar la experiencia, y las actividades y/o cantidades ejecutadas. soportando plenamente el requisito solicitado en las condiciones y términos de la invitación, tanto del contrato principal como la certificación del subcontrato.

11. **CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

10.1 **VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE**

- Especifique si aplica técnicamente la vinculación de población vulnerable para la ejecución del contrato

☐ SI aplica ☒ NO aplica

10.2 **SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL:**

Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y objeto del contrato se solicita indicar si el proyecto requiere de una interventoría externa o realizará la supervisión la entidad.

- Especifique según el caso:

☒ SUPERVISIÓN ☐ INTERVENTORÍA EXTERNA

☐ SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA EXTERNA

- Justificación, según el caso:

En consideración a que los diseños detallados son un trabajo interdisciplinario que abarca diferentes ramas de la ingeniería, así como otros campos del conocimiento, y que es la interventoría quien debe asumir la responsabilidad integral por el desarrollo de todos y cada uno de los productos desarrollados por el consultor, se considera que el control de las actividades de la interventoría se puede hacer a través de un supervisor nombrado por la EAB.

- Descripción del perfil del Supervisor y del personal de apoyo:

Perfil del Supervisor.



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

NS-015	REPARACIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO	VIGENTE
NS-016	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS.	VIGENTE
NS 019	EXCAVACIONES EN ZANJA	VIGENTE
NS-020	DESMONTE, LIMPIEZA, DEMOLICIONES Y TRASLADO DE ESTRUCTURAS	VIGENTE
NS-021	CONDICIONES TÉCNICAS PARA INTERVENCIONES SOBRE LA RED MATRIZ	VIGENTE
NS-022	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CRUCES DE VÍAS DE TRANSMILENIO	VIGENTE
NS-023	EMPATES DE TUBERÍAS EN REDES DE ACUEDUCTO	VIGENTE
NS 024	INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO DIAMETROS DE ½" Y ¾"	VIGENTE
NS 025	INSTALACION DE TUBERIAS EN ZANJA ABIERTA PARA REDES DE ACUEDUCTO	VIGENTE
NS 026	DESINFECCION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO	VIGENTE
NS 027	INSTALACION DE HIDRANTES Y SISTEMAS PARA VALVULAS EN REDES SECUNDARIAS DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO	VIGENTE
NS 028	PRESENTACION DISEÑO DE ACUEDUCTO	VIGENTE
NS 029	POZOS DE INSPECCION	
NS 030	LINEAMIENTOS PARA TRABAJOS TOPOGRAFICOS	VIGENTE
NS-033	CRITERIOS PARA DISEÑO RED MATRIZ	VIGENTE
NS-034	CRITERIOS PARA DISEÑO DE CONDUCCIONES Y LINEAS EXPRESAS	VIGENTE
NS-035	REQUERIMIENTO PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍAS EN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	VIGENTE
NS-036	CRITERIOS PARA DISEÑO DE RED DE ACUEDUCTO SECUNDARIA Y MENOS DE DISTRIBUCIÓN	VIGENTE
NS 038	MANUAL DEL MANEJO DEL IMPACTO URBANO	VIGENTE
NS-040	PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO. REQUISITOS MÍNIMOS PARA SU ELABORACIÓN	VIGENTE
NS-041	REQUISITOS MÍNIMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EXCAVACIONES	VIGENTE
NS 046	REQUISITOS PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE PLANOS DE OBRA CONSTRUIDA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	VIGENTE
NS-047	SUMIDEROS	VIGENTE
NS 048	PROGRAMACION Y CONTROL DE PROYECTOS	VIGENTE
NS-049	EJECUCIÓN DE LAS LABORES DE PUESTA EN SERVICIO DE REDES MATRICES POR PRIMERA VEZ	VIGENTE
NS-053	MODELO DE DATOS DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO	VIGENTE
NS-055	INTERVENCION Y MANEJO DE ZONAS VERDES	VIGENTE
NS-060	CRITERIOS DE DISEÑO DE ANCLAJES EN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	VIGENTE
NS-069	MANEJO DE AGUAS EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES	VIGENTE
NS-072	ENTIBADOS Y TABLESTACADOS	VIGENTE
NS-076	REQUERIMIENTOS PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE TALUDES	
NS-077	CAJAS PARA ACCESORIOS DE ACUEDUCTO	VIGENTE
NS-084	CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE VÁLVULAS	VIGENTE
NS-085	CRITERIOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	VIGENTE
NS-087	ASPECTOS TÉCNICOS PARA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS	VIGENTE
NS-089	EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA: REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN METROLÓGICA	VIGENTE
NS-090	PROTECCIÓN DE TUBERÍAS EN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	VIGENTE

Formato: M4FB0106F22-05

20

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NS-100	CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE ADQUIERE LA EMPRESA	VIGENTE
NS 103	INSTALACION DE CONCRETO	VIGENTE
NS 105	INSTALACION DE MACROMEDIDORES	VIGENTE
NS 106	CALIBRACION Y VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE MACROMEDIDORES	VIGENTE
NS-107	REQUISITOS MÍNIMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL MANEJO DE EQUIPOS EMPLEADOS EN LABORES DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	VIGENTE
NS-108	REQUISITOS MÍNIMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL MANEJO DE HERRAMIENTAS MANUALES	VIGENTE
NS-109	REQUISITOS MÍNIMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CON LÍNEAS ELÉCTRICAS	VIGENTE
NS-110	REQUISITOS MÍNIMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ALTURAS	VIGENTE
NS-111	REQUISITOS MÍNIMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN ESPACIOS CONFINADOS	VIGENTE
NS-113	REQUISITOS MÍNIMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN TALLERES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO, AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	VIGENTE
NS-116	REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL MANEJO DE EXPLOSIVOS	VIGENTE
NS-121	REQUISITOS MÍNIMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL MANEJO DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS	VIGENTE
NS-123	CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE MATERIALES DE TUBERÍAS PARA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	VIGENTE
NS-126	PERMISOS AMBIENTALES	VIGENTE
NS-134	PLANES DE EMERGENCIA, REQUISITOS MÍNIMOS PARA SU ELABORACIÓN	VIGENTE
NS-139	REQUISITOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANCHO MÍNIMO DEL DERECHO DE VÍA EN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	VIGENTE
NS-141	REQUISITOS MINIMOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS	VIGENTE
NS-142	ESQUEMAS TÍPICOS DE CABEZALES ENTREGA A CANALES EN REDES DE ALCANTARILLADO	VIGENTE
NS-148	INSTRUMENTACION GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	VIGENTE
NS-163	REQUISITOS PSRA EL DESARROLLO Y CALIBRACION DE MODEL HIDRAULICOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	VIGENTE
NP-014	MACROMEDIDORES ULTRASÓNICOS DE FLUJO	VIGENTE
NT-001	MEDIDORES DE AGUA POTABLE. DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN.	VIGENTE
NT-002	TERMINOLOGÍA DE ACUEDUCTO	VIGENTE
NT-003	TERMINOLOGIA DE ALCANTARILLADO	
NT-006	TERMINOLOGÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	VIGENTE
NT-007	TERMINOLOGÍA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	VIGENTE
NT-008	TERMINOLOGÍA MECÁNICA	VIGENTE
NT-009	TERMINOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	VIGENTE
EG-101	CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA EAAB-ESP	VIGENTE
EG-102	SERVICIOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS	VIGENTE
EG-103	IMPACTO URBANO	VIGENTE
EG-104	EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y TRASLADO DE ESTRUCTURAS	VIGENTE
EG-106	RELLENOS	VIGENTE
EG-107	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBRANTES	VIGENTE

EG-108	CONCRETOS, MORTEROS Y ACERO	VIGENTE
EG-109	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS	VIGENTE
EG-110	PROTECCIÓN DE TUBERÍAS	VIGENTE
EC-201	EMPATES DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO	VIGENTE
EC-202	INSTALACIÓN DE HIDRANTES Y SISTEMAS PARA VÁLVULA, E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	VIGENTE
EC-203	INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO	VIGENTE
EC-401	ROTURA Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ANDENES Y SARDINELES	VIGENTE
EC-403	MOBILIARIO URBANO	VIGENTE
EC-404	OBRAS COMPLEMENTARIAS	VIGENTE
ES-901	SUMINISTROS DE VALVULAS Y ACCESORIOS PARA REDES Y ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO.	VIGENTE
ES-902	SUMINISTRO DE CONCRETO	VIGENTE
ES-903	SUMINISTROS DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	VIGENTE

Igualmente, se deben tener en cuenta todas las demás especificaciones y normas que no se nombraron anteriormente, pero que durante el desarrollo del contrato sea necesario cumplir para el correcto desarrollo del mismo.

NOTA: SERÁ OBLIGACIÓN DEL OFERENTE CONOCER Y APLICAR TODA LA NORMATIVIDAD INCLUIDA EN ESTOS TÉRMINOS ASÍ COMO LA RELACIONADA CON EL ALCANCE DEL PROYECTO. POR TANTO CUALQUIER DISCREPANCIA QUE OCURRA POR LA NO APLICACIÓN ADECUADA DE ESTAS SERÁ ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA QUE RESULTÉ ADJUDICATARIO DEL PROCESO QUIEN SE HARA RESPONSABLE Y ASUMIRA LOS COSTOS Y DEMAS CONSECUENCIA PRODUCTO DE SU ACTUACIÓN.

Estas normas se deben revisar en el SISTEC DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, pues en el momento de la adjudicación del contrato, cualquiera de ellas pudo haber sido revisada y modificada.

18. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN MATERIA AMBIENTAL

N/A

19. GESTION DE LA INFORMACIÓN

¿El proceso tiene componentes tecnológicos?

SI ☐ NO ☒

20. ENTREGA DE BIENES:

Indicar si para la ejecución del contrato al contratista se le entregan bienes de la EAB- ESP

SI ☐ NO ☒

21. GENERACIÓN DE ACTIVOS:

¿Para la ejecución del contrato se generan activos a la EAB- ESP?

SI ☐ NO ☒

Formato: M4FB0106F22-05

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de una necesidad, para satisfacer el objeto mencionado, por consiguiente se debe adelantar el proceso de contratación con el oferente relacionado en la evaluación técnica a un invitado, la cual se adjunta a la presente solicitud.


URIEL RAMIRO GÓMEZ SANABRIA
Gerente Corporativo del Sistema Maestro

Elaboró / Revisó:

Gino A. González Rodríguez – Jefe de División Planeación y Control DRMA
Jorge Eduardo Holguín Mejía – Jefe División Operación y Planeación DRTA
Angélica López – Profesional DRMA
Carmen Cornejo - Profesional DRTA

Revisó/Aprobó:

Mauricio Jiménez Aldana – Director Red Matriz Acueducto
Hugo Alberto Gómez Garavito – Director Red Troncal Alcantarillado

Persona de contacto:

Gino A. González Rodríguez – Jefe de División Planeación y Control DRMA Ext: 7051
Jorge Eduardo Holguín Mejía – Jefe División Operación y Planeación DRTA Ext: 7099

Copia:

CAU Precontractual
Consecutivo

